



En 1791.

**SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.**

Del R.^o Sen.^o Tribunal de Mexico

Don Mariano Jose Pasacios Minero de S.^{ta}
(que Dios gue) como mejor proceda de D^{ho} ante V^{os} señores
Digo: Que por el mes de Dic^{bre} del año pp^o de 1791 me presenté
ante el Ex^{mo} Señor Virrey de este Reyno, acompañando mi parentela
con el testimonio de una Escritura de Comp^{ta} otorgada por el ya
finado D^o Pedro Gomez de Velasco; como tambien con dos Fac-
turas Originales de varias Especies q^{ue} se me habian suministrado
p^{or} dicho mi Comp^{ta} para q^{ue} de su principal y producido
se cortase el labore, y trabajo de las Minas, cuyos Docu-
mentos pedi se me devolviesen para otros efectos q^{ue} tengo pen-
dientes en el Dia: V^{os} se sirvió remitir a este R.^o Trib.
el Expediente para q^{ue} conociere de la Causa como correspondia, en
cuya virtud V^{os} se sirvió de mandar comparecerme; ari-
el Alvarca del finado (q^{ue} lo es D^o Juan Bat^{ista} Ramirez)
como yo; lo q^{ue} en efecto se verificó; por cuya desavenencia entre
Partes, se sirvió el Real Tribunal de Mandar, se le comen-
se traslado a dicho Alvarca, el q^{ue} hasta la presente sin
embargo de haver intermedado tanto Diaz) no ha sacado
los autos, ni contestado cosa alguna, en notorio perjuicio, y co-
nocido gravamen de mis Interes, y del propio trabajo de la

TM - JU 1

CA : 39

Doc : 94

FS : 1

Almar, que se halla Suspendido por esta morosidad; y necesari-
ndo en el Dia de los Expirados, Docum^{to} para otros anuq^{to}, se
ha de Volver la Jurisfeⁿ de los de Mandas de me entreguen en
contenente; y en la menor demora, aunque quede pendiente de no
hallado p^o ahora; pues en Cam^{to} de q^o sea necesario, protesto
volverlo a presentas en tiempo oportuno, en persecucⁿ
de mi Accion y D^o en cuya Atencion

A V^o pido y Suplico q^o en Virtud y fuerza
de los referidos Instrumentos, Muy D^o y no de la Part^e
contraria, y q^o los D^o peditos en mi anterior pedito, se
sean de Mandas de me entreguen luego al instante co-
virta de este, para evitar el grave perjuicio q^o se me
puede ocasionar con la retencion de ellos, respecto a que
en el Dia de Ay Vale el Conu^{to} de la Villa de Paro, y luego pre-
sente q^o contestada con dicho Testimonio, y Testimonios: Que
fecho q^o sea Vra^e de la Accion q^o me corresponde por con-
de Justicia, q^o Solicito suando en lo necesario no pu-
ceden de Malicia V^o

Mariano José Salazar
E E E